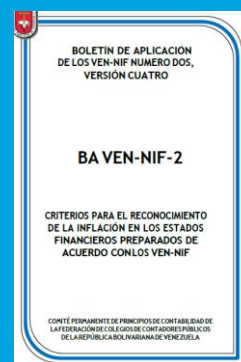


# BOLETIN EXTRAORDINARIO

## JUNIO 2019 - I



### Publicación de los INPC del BCV y su efecto en los Estados Financieros no emitidos a la fecha

Cómo afecta?, y qué decisión tomar, ante el hecho de que el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó en el mes de mayo del 2019, los INPC ausentes desde el mes de enero del 2016.

### Exposiciones y bases normativas

En primera instancia debemos evaluar en función de la NIC 10 para (Grandes Entidades) y la Sección 32 de la NIIF para las PYMES, conjuntamente con las disposiciones contenidas en el BA VEN-NIF N°. 4 “Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano”; en qué tipo de evento o hecho se tipifica la reciente publicación de los INPC por parte del BCV.

Partiendo de esta premisa toda la normativa referida indica que los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Adicionalmente la normativa establece que existen los siguientes

dos tipos de hechos o eventos posteriores:

- (a) Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste); y
- (b) Los que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

BDO Martínez, Perales & Asociados, una sociedad civil de personas venezolana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © 2019 BDO Martínez, Perales & Asociados. Todos los derechos reservados. Publicado en Venezuela.

[www.bdo.com.ve](http://www.bdo.com.ve)



## Evaluación del evento ocurrido:

De acuerdo a nuestro análisis e interpretación, este evento se tipifica como, los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste).

Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del período sobre el que se informa.

Una entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización.

Si los propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho.

## Acciones a considerar

A los efectos de las acciones y decisiones que la Máxima Autoridad de una Entidad debe tomar para Medir, Reconocer, Presentar y Revelar este tipo de “Evento o Hecho Posterior que implica o requiere ajuste a los estados financieros aún no aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad para ser emitidos y publicados”, en términos generales y siguiendo lo indicado en el boletín BA VEN-NIF 2 (Versión 4) en su párrafo 20 “Si el BCV efectúa la publicación del o los INPC, después de hecha la estimación por parte de la entidad, ésta deberá aplicar las disposiciones contenidas en el BA VEN-NIF N° 4 “Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano”, así como la NIC 10 para (Grandes Entidades) o la Sección 32 de la NIIF para las PYMES.

## Acciones a considerar (Continuación)

Si el cierre de la Compañía o Entidad que reporta es anterior a esta fecha (Mayo 2019), y no ha emitido sus estados financieros, debe considerar este hecho como un evento que proporciona información adicional con relación a una estimación realizada a fecha de cierre la cual debe ser evaluada si materialmente requiere reconocimiento en los estados financieros del ejercicio afectado.

Una vez que se concluya que si es material, la Entidad debe medir, reconocer, presentar y revelar este evento, y su efecto en los estados financieros, que no hayan sido emitidos a la fecha de la publicación de los INPC por el BCV, mediante la corrección de sus estados financieros ajustados por inflación con base en los INPC legales publicados por el BCV.

Los efectos de estos cambios han de ser reconocidos prospectivamente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

## Índices Nacionales de Precios al Consumidor

Los INPC publicados por el BCV al cierre de los ejercicios que finalizan el 31 de diciembre, y su variación interanual son:

AÑO	INPC	Inflación Interanual
31/12/2015	2.357,9	-
31/12/2016	8.826,9	274,35%
31/12/2017	84.970,3	862,63%
31/12/2018	110.597.550,2	130.060,24%

## Contáctenos:

► Lic. José Martínez

Socio de Auditoría, ILP (International Liaison Partner)

[jmartinez@bdo.com.ve](mailto:jmartinez@bdo.com.ve)

► Lic. Víctor Aular

Socio de Consultoría, Managing Partner

[vaular@bdo.com.ve](mailto:vaular@bdo.com.ve)

► Lic. Miguel Romero

Socio de Impuestos

[mromero@bdo.com.ve](mailto:mromero@bdo.com.ve)

► Lic. Lenin Fuentes

Socio de Auditoría

[lfuentes@bdo.com.ve](mailto:lfuentes@bdo.com.ve)

► Lic. Edgar Osuna

Socio de Outsourcing

[eosuna@bdo.com.ve](mailto:eosuna@bdo.com.ve)

► Lic. José Perales

Socio de Auditoría, Riesgos y Tecnología

[jperales@bdo.com.ve](mailto:jperales@bdo.com.ve)

► Lic. Helí Chirino

Socio de Auditoría

[hchirino@bdo.com.ve](mailto:hchirino@bdo.com.ve)

► Lic. Iraima Núñez

Socia de Impuestos [inunez@bdo.com.ve](mailto:inunez@bdo.com.ve)

► Lic. Yelitza Coll

Socia de Auditoría

[ycoll@bdo.com.ve](mailto:ycoll@bdo.com.ve)

Contáctenos

Caracas. Av. Marino, Centro Comercial Mata de Coco, Piso 3  
Ofic E-3, Urb. San Marino, Caracas, (Chacao), Miranda, Zona  
Postal 1060, Venezuela. Telefono +58 212 2640637

Valencia. Av. Salvador Feo La Cruz con callejón Mañongo,  
Naguanagua Carabobo, Zona Postal 2005, Venezuela.  
Teléfonos +58 241 894 8798 / 8871 / 8695